

ORD.: N. ° 4932/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004536

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 15 de Octubre de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ANA PEREZ MARIN -

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, muchas gracias por su pronta respuesta. En estos momentos soy beneficiaria de la exención del pago de derechos de aseo. Mi pregunta es saber hasta cuándo seré beneficiaria, cuándo vence el beneficio Y si tengo que postular este año nuevamente, o será prorrogado automáticamente. Desde ya agradecida Ana Eugenia Perez Marín Rut 4.750.179-2" Formato deseado: Word.

Esta solicitud fue realizada en el mes de Marzo del 2021 y fue enviada para subsanar, respondiendo usted lo solicitado. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que en el Portal de Transparencia esté como una Solicitud no atendida, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que todas las exenciones tienen un año de duración, es decir, usted es beneficiaria hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para renovar el beneficio usted no debe realizar ningún trámite; el municipio, a través de información que llega desde el Ministerio de Desarrollo Social, determina quienes estarán exentos del pago de Derechos de Aseo durante el año 2022.

Le recomendamos averiguar a fines de marzo 2022 si usted resultó nuevamente beneficiada con la exención; esto lo puede realizar acercándose al municipio (Piso -1), o en la página web de la municipalidad (www.recoleta.cl , y luego ingresar a "Derechos de Aseo")

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA REPETTI LARA ADMIN STRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee